

Río Gallegos, 27 de febrero de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0110.364/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante la cual el Med. Sergio Raúl BONOTTO, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 3 al 7 de febrero de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 270/24-R-UNPA;

QUE por Nota N° 72/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del trabajador involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), Artículo 5° inciso a) Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por permanencia en la institución al Med. Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. N° 20-17985603-5), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Código del cargo 4PS-3-10147-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Sociocomunitaria y en el cargo en Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Neurología, Área Salud, Orientación Neurología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01, Código del cargo 4PS-3-10035-P, Escuela de Psicopedagogía, ambos cargos del Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 al 7 de febrero de 2025, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG